

## BASES GENERALES PROGRAMA ACTIVA BIOBÍO

### 1. Descripción general

El Programa Activa Biobío es administrado por la Unidad de Apoyo a la Innovación, perteneciente a la Dirección de Innovación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en el marco del Programa “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos - SSAF Desafíos” a ejecutarse en la Región del Biobío en las áreas de Turismo y Multimedia.

La Dirección de Innovación de la UCSC es responsable de fomentar en la comunidad la innovación, el emprendimiento y transferencia tecnológica, vinculación con la empresa y otras instituciones para dar respuestas a desafíos y problemáticas de la sociedad.

En este contexto se ejecuta el Programa Activa Biobío, que busca el desarrollo de habilidades y competencias emprendedoras que estimulen la generación de emprendimientos dinámicos mediante dos tracks: Activa Turismo y Activa Multimedia.

Para ello en ambos tracks, se contempla una primera etapa de formación enmarcada en un Diploma de Emprendimiento, donde se entregan herramientas y desarrollan habilidades en innovación, emprendimiento y negocios. Posteriormente, se da inicio a una segunda etapa donde los mejores proyectos obtendrán financiamiento para el desarrollo de sus iniciativas, ejecución de sus modelos de negocios, la elaboración de prototipos y Producto Mínimo Viable (PMV)<sup>1</sup>, actividades de validación y comercialización de sus productos y servicios.

### 2. Propuesta de Valor

Los proyectos seleccionados en el Programa Activa Biobío mediante sus dos tracks, Activa Turismo y Activa Multimedia, podrán tener acceso a distintos beneficios pensados para apoyar sus iniciativas y potenciar el crecimiento de sus negocios en el corto plazo. Es por lo anterior, que durante su participación en el programa los proyectos seleccionados tendrán acceso a:

- a. Formación, bajo la modalidad de Diploma, sobre temáticas de emprendimiento orientadas a sus respectivos sectores de interés, certificada por la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- b. Acceso a mentorías especializadas a fin de mejorar sus propuestas.
- c. Vinculación con actores relevantes, tanto del ecosistema de emprendimiento como de sus rubros en particular, a través de charlas, eventos masivos y clases magistrales a realizar durante el programa.
- d. Acceso a financiamiento para la generación y validación de su Producto Mínimo Viable (PMV)<sup>2</sup>.
- e. Apoyo en la validación técnica, comercial y formalización de sus proyectos<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Producto Mínimo Viable (PMV): aquella versión del producto que permite Crear-Medir-Aprender del mercado, con un mínimo de esfuerzo y el mínimo tiempo de desarrollo (Eric Ries, “The Lean Startup”, 2011).

<sup>2</sup> Solo tendrán acceso a financiamiento los proyectos que avancen a la segunda etapa del programa.

<sup>3</sup> Solo tendrán acceso a validación técnica, comercial y formalización los proyectos que avancen a la segunda etapa del programa.

### 3. Objetivos

#### Objetivo General

Activa Biobío busca apoyar la generación de emprendimientos dinámicos que permitan fortalecer la economía regional en sectores identificados como prioritarios, específicamente en las áreas de Turismo y Multimedia, buscando que emprendedores locales ingresen a sus respectivos mercados con ideas validadas, técnica y comercialmente.

#### Objetivo Específicos

- a. Generar una masa crítica de emprendedores con ideas que cubran brechas identificadas en su sector de interés.
- b. Transferir conocimiento y herramientas técnicas, estratégicas y tecnológicas de alto nivel de especialización a los emprendedores participantes para que desarrollen capacidades y competencias en torno al aprovechamiento de nuevas tendencias comerciales, la eficiente gestión administrativa y la formalización de sus proyectos.
- c. Vincular a los participantes con actores relevantes de sus respectivas industrias, así como del ecosistema de emprendimiento regional, nacional e internacional pertenecientes al sector público, privado o mixto.
- d. Apoyar la generación de un PMV por emprendimiento cofinanciado y realizar la validación técnica y comercial de los proyectos ejecutados durante el programa Activa Biobío.

### 4. ¿A quiénes buscamos?

Equipos de 2 a 4 integrantes como máximo, con un Emprendimiento en las áreas de Turismo o Multimedia, los cuales deben ser ejecutados en la Región del Biobío.

#### Postulantes

Persona Natural: mayor de 18 años, chileno o extranjero con residencia temporaria o definitiva en Chile.

Personas Jurídicas: persona jurídica con fines de lucro, de origen nacional o extranjero.

#### Requisitos

Todos los postulantes deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos

- El equipo emprendedor debe tener la capacidad de ejecución de su Emprendimiento con roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes se dedique tiempo completo a su ejecución.
- Contar con un Emprendimiento que se encuentre en desarrollo en etapa temprana y contar con un prototipo del producto o servicio.

Las personas jurídicas que postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos

- No presentar iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo del Proyecto, por un período superior a 24 meses, desde la fecha de postulación.
- Que sus ventas netas no superen los \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación.

Las personas naturales que postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos

- Durante la ejecución del proyecto, constituir una persona jurídica en Chile, con fines de lucro, la que una vez constituida, asumirá en calidad de Beneficiario Atendido. El representante del proyecto ante CORFO deberá ser quien tenga la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre los derechos de la nueva persona jurídica.

### **No podrán postular**

Proyectos que hayan sido cofinanciados por alguno de los siguientes instrumentos de Innova Chile / CORFO:

- Subsidio Semilla de Asignación Flexible – SSAF, en alguna de sus modalidades (Innovación, Social, Desafío, Desarrollo, etc.)
- Programa Capital Semilla o Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento – PRAE
- Programa Start-Up Chile

## **5. Proceso de Activa Biobío**

El Programa Activa Biobío tiene dos tracks, Activa Turismo y Activa Multimedia. El proceso que se describe a continuación es aplicable a las dos líneas del programa.

1. Postulación
2. Preselección
3. Etapa 1 Formación y Pre-Incubación
4. Selección de Proyectos
5. Etapa 2 Incubación

### **Postulación**

El periodo de postulación será desde el día **miércoles 06 de marzo de 2019 hasta el día viernes 19 de abril de 2019 a las 23:59 horas**, se debe completar el formulario online disponible en [www.activabiobio.cl](http://www.activabiobio.cl).

**Se extenderá el plazo de postulación hasta el día miércoles 01 de mayo de 2019 a las 23:59 horas.**

El formulario permitirá conocer aspectos generales del proyecto. Este debe estar completo íntegramente y ser enviado para que la postulación sea efectiva.

Adicionalmente para el track Activa Multimedia, se solicitará un video de duración máxima 90 segundos, en donde se explique el Emprendimiento que se está postulando.

En el caso de personas jurídicas en funcionamiento, se solicitará una serie de documentos legales para el análisis de pertinencia, según declaran estas bases.

Las condiciones específicas de postulación a cada track del Programa deben ser revisadas en las Bases Activa Turismo y Bases Activa Multimedia, respectivamente.

Si alguna persona o equipo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla enviando un correo con el asunto AYUDA EN POSTULACIÓN a [activabiobio@ucsc.cl](mailto:activabiobio@ucsc.cl).

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de modificar el plazo de postulación.

### Preselección

La preselección de los Emprendimientos que pasan a la Etapa I Formación y Pre-Incubación estará a cargo de un Comité evaluador conformado por miembros del equipo organizador de Activa Biobío y actores relevantes de cada área, quienes revisarán la información entregada en el formulario de postulación. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos postulados de acuerdo a los siguientes criterios y porcentaje de evaluación.

Criterios de evaluación en la postulación	%
<b>Solución Propuesta</b> Producto/servicio, propuesta de valor, factores de diferenciación, ¿qué soluciona?, impacto en algún ámbito priorizado por las políticas públicas nacionales, regionales y sectoriales	40%
<b>Oportunidad de negocio</b> Necesidad y oportunidad de negocio a abordar	20%
<b>Modelo de negocio</b> Modelo de negocio definido para abordar la oportunidad de negocio visualizada, replicabilidad del modelo y proyecciones de crecimiento estimadas	15%
<b>Equipo emprendedor</b> Equipo emprendedor multidisciplinario, experiencia, redes, colaboradores y/o mentores	25%

Por cada criterio de evaluación se calificará el Emprendimiento con puntaje de 1 a 5, siendo la nota mínima 1 y la máxima 5.

### Etapa I Formación y Pre-Incubación

- Diploma de Emprendimiento: talleres formativos y metodológicos.
- Mentorías y validaciones de proyectos.
- Demo Day
- Presentación de proyectos preseleccionados a Gerencia de Emprendimiento CORFO<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La Gerencia de Emprendimiento de CORFO define en última instancia los proyectos que obtienen financiamiento y pasan a la Etapa II Incubación del Programa Activa Biobío

## Etapa II Incubación

- Formalización
- Entrega de fondos y ejecución del proyecto
- Talleres de fortalecimiento
- Mentorías
- Validaciones y ruedas de negocios
- Networking

## 6. Fondos a entregar y Co-financiamiento

La primera etapa esta valorizada en \$1.000.000.- (un millón de pesos) por proyecto y se financiará por medio de la beca del programa Activa Biobío un 80% de este monto, mientras que el restante 20% debe ser financiado por el equipo preseleccionado equivalente a \$200.000.- (doscientos mil pesos).

En la segunda etapa se entregará a los proyectos seleccionados para el desarrollo de sus proyectos desde \$5.000.000.- hasta \$15.000.000.-, este monto corresponderá en toda ocasión al 80% del total, debiendo el Beneficiario Atendido aportar de forma pecuniaria el 20% restante. Los proyectos tendrán un plazo máximo de 6 meses para hacer uso de los recursos entregados.

La siguiente tabla ejemplifica la entrega de un subsidio de \$8.000.000 a un proyecto seleccionado:

Origen Fondo	Monto	Porcentaje
Activa Biobío	\$8.000.000	80%
Beneficiario	\$2.000.000	20%
<b>Total</b>	<b>\$10.000.000</b>	<b>100%</b>

### Actividades Financiables

Los recursos provenientes del cofinanciamiento solo podrán ser utilizados para financiar las siguientes actividades:

- Desarrollo o mejora de un Producto Mínimo Viables (PMV). Diseñar y construir una versión alfa de la propuesta solución.
- Validación preliminar con potenciales usuarios (impacto).
- Validación preliminar con clientes (comercial). Certificaciones.
- Mejoras en la propuesta solución hasta llegar a una versión beta del producto.

Las actividades financiadas con este subsidio no podrán ser rendidas en otros proyectos financiados con aportes públicos.

### Actividades No Financiables

No se podrá financiar las siguientes actividades:

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como Tesis de pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará el estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título traslativo de dominio oneroso.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario Atendido, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L N° 825, de 1974, el Beneficiario Atendido, desarrollare actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado- I.V.A., deberá rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con I.V.A., podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se trate de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Inversiones en el Mercado de Capitales, tales como compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, deudas (capital más intereses) o dividendos.
- Inversiones de bienes de capital no determinantes, a juicio de CORFO, para el Proyecto.
- Alcohol, propinas, intereses por préstamos o deudas, multas, asignaciones especiales como aguinaldos, premios en efectivo, regalos, coronas de caridad, donaciones, útiles de aseo personal, gastos de entretenimiento, como todos aquellos gastos que no tengan relación con las actividades del proyecto.

## 7. Compromiso Participantes

- Cada participante debe aceptar las bases y velar por su cumplimiento, tener un comportamiento ético a lo largo de todo el programa. La postulación supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- Los participantes se comprometen a que al menos un integrante del equipo participe de todas las actividades que se desarrollen en torno al programa Activa Biobío.
- Todos los equipos deben definir un representante, quien completará el formulario de postulación y será el canal oficial de comunicación entre Activa Biobío y su equipo. Solo esa persona podrá firmar el correspondiente contrato de convenio.
  
- Los equipos participantes de Activa Biobío son responsables de informarse y tomar las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial asociada a sus proyectos.

- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad de los involucrados. La organización no actuará como mediador en el caso de que se presenten problemas internos. Ante cualquier eventualidad de esta índole, el responsable ante la organización por la rendición financiera y técnica será la persona que postuló el proyecto.
- Los participantes están obligados a aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del programa en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- Es responsabilidad de los participantes garantizar la veracidad y exactitud de los datos que envíen, que estos se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del programa.
- Para efectos de la certificación de participación del proceso de formación, es requisito cumplir con al menos un 80% de asistencia a las actividades del programa formativo de Activa Biobío en sus versiones Turismo y Multimedia.
- Los equipos y Emprendimientos deben ajustarse a las normas éticas y/o morales que rigen a la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

## 8. Aplicación de Bases Comité de Emprendimiento

Sin perjuicios de las presentes bases, aplican al mismo programa aquellas relacionadas a los fondos SSAF desarrolladas por CORFO. Se toma referencia de las Bases Administrativas Generales para los instrumentos del Comité de Emprendimiento y sus Subcomités, y aquella particular de la línea de financiamiento “Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Desafíos -SSAF Desafíos”.

## 9. Confidencialidad

La organización de Activa Biobío delimita el uso y tratamiento de la información que los participantes entregarán al programa, durante el desarrollo de este, a lo siguiente:

- El título del proyecto será de dominio público como descripción principal del proyecto.
- Activa Biobío, CORFO y sus comités se reservan, desde la postulación de los proyectos, el derecho de registrar en fotografías y videos las actividades, utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al programa y a todos sus participantes para actividades de difusión, ya sea en redes sociales, medios de comunicación u otros.

## 10. Propiedad Intelectual

Los equipos participantes del programa mantendrán la titularidad sobre los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto. Y serán los responsables de realizar la protección y registro de las eventuales creaciones.

De lo anterior, el equipo organizador de Activa Biobío y sus asociados se comprometen a:

- No tomar propiedad ni autoría sobre ninguna creación que surja desde los postulantes del programa, ni tener ni adquirir participación patrimonial en las personas jurídicas que desarrollen los proyectos.

- Además, en el caso de pertenecer a una institución de educación superior, se sugiere que antes de postular a Activa Biobío, revisen las políticas de Propiedad Intelectual de su institución. Si eres parte de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, puedes acceder a estas a través del siguiente link: <http://ott.ucsc.cl/investigadores/reglamento-de-propiedad-intelectual/>, o dirigirse a la Oficina de Transferencia Tecnológica de la UCSC.
- En el caso que el proyecto esté utilizando propiedad intelectual perteneciente a una Universidad, Institución o Empresa, se solicitará una carta, en la cual se explicita que los equipos cuentan con el consentimiento para su uso. Esta autorización es requisito para permitir la continuidad en la postulación y en el programa.

## 11. Consultas

Las consultas deberán ser dirigidas al correo electrónico [activabiobio@ucsc.cl](mailto:activabiobio@ucsc.cl). Cada consulta será respondida por el equipo organizador en un plazo de 7 días contados desde su presentación, con tope de consultas ingresadas el día 17 de abril de 2019 a las 18:00 horas.

Para la extensión de plazo de la convocatoria el tope de consultas ingresadas es el día 30 de abril de 2019 a las 18:00 horas.